

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A	
	Día 19	Mes Abril	Año 2023	Dentro	Fuera	065059	
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL:							
Motivo de movilización							
Consumo	Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto	Otros:(Especifique)
Origen				Destino			
Nombre: Granjas Integradas SA de CV				Nombre: Arturo Pina Miranda			
Teléfono:				Teléfono:			
CURP:				CURP:			
Rancho/UPP/PSG: Granja Libre				Rancho/UPP/PSG			
Calle: Estación Tepa sin				Calle: Francisco I. Madero 10A			
Localidad: Tepa el Chico				Localidad: Centro			
Municipio: Zempoala				Municipio: Ixtlahuaca			
Estado: Hidalgo				Estado: Mexico			
C.P.: 43830				C.P.: 50740			
Tipo de transporte							
Terrestre	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista:				
CURP:							
Datos del vehículo		Marca:	Kenworth		Modelo:		
Placas:	LD57449	Color:			Capacidad:	10 ton	Placas del remolque:
Ruta a seguir							
Hidalgo - Mexico - Destino Final.							
Documentación zoosanitaria de soporte							
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:				C1974122			
Folio de dictamen de prueba				TB:		BR:	
Folio de constancia de Hato Libre				TB:		BR:	
Otros:				RT-PCR No. de caso DCV-23-4390			
Movilización de animales							
# Animales:	Especie:	Raza:	Sexo:	Aretes:			
2240	Aveces	Ross	Mixto				
Folio de guía de tránsito o CZMN:		Fierros quemadores:					
Movilización de productos y subproductos de origen animal							
Productos y/o subproductos				Cantidad		Unidad de medida	
Esta guía ampara número/letra:				2240 (Dos mil doscientos cuarenta)			

AUTORIDAD


Monica E. Ortiz Perez
Nombre y firma propietario


Ana Lilia Sánchez Aguirre
Nombre cargo y firma

GRANJAS INTEGRADAS
S.A. DE C.V.
Sello oficina expedidora

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO. ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN". FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA RÉFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021. ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.